

# *SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 248-2012*

\* \* \*

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos cuarenta y ocho, dos mil doce, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día miércoles diecinueve de diciembre de dos mil doce, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

## PRESENTES

### Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales  
Juan Vicente Barboza Mena  
Margarita Bejarano Ramírez  
Grettel León Jiménez  
Matilde Pérez Rodríguez

### Síndicos Propietarios

Ricardo Alfaro Oconitrillo  
Jenny Román Ceciliano  
Mario Parra Streubel

### Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.  
José Eliécer Castro Castro, Secretario a.i. Municipal.

### Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga  
José Patricio Briceño Salazar

### Síndicos Suplentes

Rigoberto León Mora

## AUSENTES

Oswaldo Zárate Monge, Regidor Propietario.  
Gerardo Madrigal Herrera, Regidor Propietario.  
Gabriela León Jara, Regidora Suplente.  
Vilma Fallas Cruz, Síndica Suplente.

---

## ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 17:00 horas del miércoles 19 de diciembre de 2012 se da inicio a la Sesión.

Asunto 01. La suscrita Carmen Julia Avellán Cortez, cedula 6-124 800 vecina de Villanueva de Quepos, hace constar que a las once del dieciséis de diciembre del dos mil doce, me apersoné al cementerio de la localidad de Quepos en compañía de la señora Melba Hernández Monge cédula 1-383 992, a realizar los respectivos trámites para sepultar a mi madre la señora Carmen Dora Cortez Ramírez, en el antes mencionado nos encontramos a la señora Lara oficial de guardia la cual nos colaboró en todo lo que pudo. Pero sin embargo la persona encargada de dicho trámite fue consultada y nos indicó que se encontraba en su día libre por lo que sin más explicación no prestó su colaboración, viéndonos en la situación tan incómoda de tener que realizar diligencias para trasladar el cuerpo de mi madre a Naranjito para así poder sepultarla, poniendo en conocimiento de que mi madre en vida realizó dicho trámite para evitar toda esta situación. Nuestra familia fue muy afectada por dicha muerte como para tener también que soportar dicha negligencia por parte de los funcionarios encargados de la vigilancia del cementerio de la localidad de Quepos.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Ofrecer las más sinceras disculpas a la Sra. Carmen Julia Avellán Cortez y sus familiares por lo sucedido en un momento tan difícil, y se le remite el asunto a la Administración para lo procedente. 5 votos.

Asunto 02. Sra. Flory Madrigal Parajeles de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Comunales Colinas se presenta ante el Concejo Municipal para exponer lo siguiente lo siguiente: “Los vecinos de Colinas del Este miembros afiliados a la Asociación Desarrollo Específico Pro mejoras Comunales Colinas del Este, Comité Tutelar de la niñez y adolescentes, Comité de Mujeres Emprendedoras queremos por este medio, comunicar a ustedes Nuestra inconformidad, por no obtener, la titulación de nuestras propiedades nosotros Estamos convencidos que a través del dialogo, cada uno de ustedes y nosotros, con los Señores Lutz, lograríamos solucionar dicho problema ya que somos pueblo de dialogo.

Humildes solo con deseos de ver el Desarrollo de nuestra comunidad de forma integral Adjunto enviamos documentos, comprobando cómo hemos luchado por nuestra comunidad.

Queremos todo por escrito y no solo verbal.

Con el respeto que se merecen nos despedimos de ustedes.”

“Toma la palabra la Sra. Flory Madrigal Parajeles de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Comunales Colinas, quien indica que el oficio se refiere a la titulación de la escuela y de los vecinos; comunica además que la escuela está funcionando en las instalaciones del Salón

Comunal, indica que la Municipalidad colaboró con los vecinos quienes en conjunto trabajaron por la comunidad, son veintiséis años de trabajar ahí y a través de la Asociación de consiguió abrir la escuela, pero todo fue verbal, considerando la honradez de los demás ofrecimos prestar el salón comunal para mientras ellos podían conseguir un terreno y poder construir, la escuela es una emergencia, hemos ayudado con la limpieza y los materiales, el Ministerio de Educación únicamente ha colaborado con el pago de los maestros, si quieren investigar más, yo tengo más documentos para entregar, y hoy fui al AYA y muchos de los medidores todavía están a nombre de la Municipalidad y de eso son ya más de veintiséis años.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Indicarle a la Sra. Flory Madrigal Parajeles de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Comunales Colinas que la Administración reitera su compromiso con el Proyecto supra citado. 5 votos.

Asunto 03. El Sr. Erick Araya Espinoza, cédula 6-102-461, se presenta ante el Concejo Municipal para exponer lo siguiente lo siguiente:

“Es con referencia a la solicitud para realizar un concierto gratuito en fin de año que presenté y fue conocida en la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2012, misma que fue rechazada.

Yo quería saber si está la posibilidad que nos den el permiso de tocar ese día ahí, o de solo poner música, porque no va haber venta de ningún tipo de alimento ni de licor, ni nada, solo poner la música, de hecho eso corre por mi cuenta, yo no estoy pidiéndole dinero a la municipalidad de ningún tipo ni ayuda a nadie, eso corre por mí, lo he hecho una tradición en el pueblo y el pueblo la verdad es que merece por lo menos brincar un poquito en el fin de año.”

Acuerdo No. 03: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Dar el visto bueno al Sr. Erick Araya Espinoza para realizar un concierto gratuito en fin de año en la tarima del centro de Quepos, se le indica al Sr. Araya Espinoza que él debe gestionar todos los permisos necesarios en las Instituciones correspondientes, y se aclara que NO se autoriza ningún tipo de ventas (alimentos, licores, otros). Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 04. Los Sres. Rosemary Barberena Oporto y Wilberth Esquivel Cubillo, ambos del Movimiento Construyendo Aguirre, exponen lo siguiente:

**“Toma la palabra el Sr Esquivel Cubillo quien expone el primer punto:**

**Punto No.01:** Buenas tardes, para mí es un honor estar hoy acá, y a la vez me siento un poco defraudado como ciudadano. Este movimiento ha presentado varias denuncias ante este municipio, y el Concejo Municipal se lo remite a la Administración, ya tenemos varios meses y no hemos obtenido un resultado positivo, ni siquiera una nota, y es preocupante porque son denuncias que ustedes mismos han visto e incluso la Contraloría ha intervenido y todo, y por parte de la Administración no hemos tenido de manera seria ni una nota, diciéndonos “*gracias*”, o “*estamos investigando*”, o algo, esa es la inquietud de los compañeros y de la persona que nos apoya, queremos ver si por lo menos a principio de año tenemos una nota de “X” cantidades porque no

son ni una ni dos, son varias y no hemos tenido ningún resultado por parte del Concejo Municipal ni por parte de la Administración”.

**A continuación la Sra. Barberena Oporto toma la palabra y expone los siguientes dos puntos:**

**Punto No.02:** Buenas tardes a todos los presentes, esta tarde de atención al público, me hubiera gustado que esto hubiera terminado con éxito para esta Municipalidad, pero lamentablemente hemos venido viendo que no ha sido posible, pero vamos adelante. La idea que me trae acá es la nueva ley de licores, es una nueva ley que es entendible, y aplicable, un reglamento que se publicó recientemente y que no se cumple, hay licoreras que se han convertido en cantinas públicas, no puede ser que la autoridad municipal consienta que ciertas licoreras de éste pueblo vendan licores en las vías públicas, que haya gente tomando y no se aplique la nueva ley, eso contraviene toda la normativa de esta nueva ley, hay personas que beben y que están borrachos y le faltan el respeto a las personas que pasan por la calle, ustedes muy bien saben que la ley lo establece muy claro, y recién salió en el periódico que las personas que estén bebiendo en las vías públicas, debe proceder la Municipalidad o las autoridades de ese cantón a cobrarles ciento ochenta mil colones de multa, pero no se ha hecho y necesitando la municipalidad dineros que le ingresen, esto sigue estando como tierra de nadie, entonces me preocupa porque en este pueblo andan muchos niños y muchachos y la gente tomando en las vías públicas y no puede ser eso, no podemos dejar que éste municipio permita el relajo y la alcahuetería, la ley establece que solo en fiestas cívicas, o las fiestas que el municipio apruebe puede la gente tomar en las vías públicas, de menos no, sin embargo ya tenemos meses y yo no veo que las autoridades tomen cartas en el asunto, en muchas oportunidades hemos llamado a la guardia porque sé que la municipalidad tiene falta de policías para trabajar en horario nocturno, aquí no hay autoridades para nada y el Gobierno Local tiene que ser vigilante de ésta situación.

**Punto No.03:** Con referencia a este punto, pues lamentablemente tuvimos que escuchar a la Señora Avellán, hablando lo del cementerio, porque yo considero, como lo dijo ella, es una falta de humanidad, si hubiera sido mi madre o un familiar mío, téngalo por seguro que yo rompo eso y lo entierro ahí, porque eso es así, somos Quepeños y yo creo que debemos estar unidos en una desgracia de un Quepeño, y sobre todo por una persona que ha sido muy querida por éste pueblo. Yo lo único que le pregunto a la Sra. Alcaldesa es por qué no hay panteonero, debe haber un panteonero, se invirtió mucho dinero allí, hasta una casa hay, ese cementerio tiene que estar abierto sábado, domingo, y feriados por lo menos hasta las seis de la tarde, como lo es a nivel nacional, en otros lugares, porque uno no pide cuando morir, se muere en cualquier momento y no es posible que uno fallezca y que la familia tenga que correr a Naranjito o a Damas a enterrarlo. Por favor pongamos un poquito de conciencia en ciertas situaciones que no parecen importantes, pero lo son, yo pido que se nombre un panteonero, para eso le ingresa dinero, aunque la Contraloría dice que es deficitario. La gran pregunta, ¿este cementerio era de la Junta de Protección Social, ya pasó a manos de la Municipalidad de Aguirre? Entonces, cómo cobran, cómo hacen las cosas, si sigue siendo de la Junta de Protección Social, por favor, entonces estaríamos en un delito de cobro irregular, eso es todo lo que quiero decirles, muchas gracias.”

**Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: 4.1** Solicitarle al Sr. Esquivel Cubillo que remita a la Secretaría del Concejo los números de oficios de los que no ha obtenido respuesta para revisar la información correspondiente, así en caso de no tener haberse tramitado se revisaría en conjunto a la Administración para su trámite respectivo.

4.2 Indicarles a los interesados que la Administración está trabajando en ello, ya se tiene el reglamento y se están realizando ajustes, sobretodo en la parte sancionatoria.

4.3 Indicarle a los Interesados que ya se están tomando las medidas necesarias con el cementerio para que esté siempre abierto. 5 votos.

Asunto 05. El Sr. Enrique Soto Gómez, cédula 6-138-076 presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Buenas noches, lo mío simplemente es pedirles una respuesta, ya tengo copia de los informes de la Contraloría 25 y 26, es realmente doloroso, lamentable y tantas frases puede uno utilizar de la situación que estamos viviendo, desgraciadamente yo soy una de las pocas personas que hemos venido aquí a dar un aporte, hace varios meses o más o menos un año y medio yo les traje a ustedes un documento donde les presentaba la iniciativa para que tomaran un acuerdo y que en ese momento hubiesen contratado una auditoría externa para esta municipalidad para que ustedes pudiesen en buen tiempo haberse dado cuenta de la situación que vivía ésta municipalidad, yo sí lo sabía porque tenía información por fuera, extra de muchas cosas que no andaban bien y desgraciadamente hoy nos sale la Contraloría con los informes que vienen a confirmar muchas de las cosas que algunos ciudadanos hemos venido a externar acá, buscando en buen tiempo que se hubiesen corregido muchas cosas, pero desgraciadamente no sucedieron. Hoy en día estamos con esta situación y hay que buscar soluciones, entonces yo les vengo a preguntar a ustedes qué medidas van a tomar, porque realmente al leer ese informe y ayer estuve en San José consultándolo con mis abogados y dicen que eso es pavoroso, que ahí hay delitos fuertes, que ahí hay faltas gravísimas, y que hay violaciones no a una, sino a varias leyes, que en realidad las medidas no me explico ni por qué la Contraloría General de la República hasta dejó pasar por alto que ni siquiera tuvieron la gentileza o haber hecho su trabajo bien realizado de no solo habernos señalado todas las situaciones que nos señalaron, sino que también haberle pedido a ésta Administración y a éste Concejo Municipal que hubiera tomado medidas correctivas o haber abierto procedimientos contra los funcionarios implicados, pero sin embargo quiero también dejarles muy claro que la Ley 8422, la Ley de Enriquecimiento Ilícito y Corrupción en la Función Pública, también señala que todo funcionario público que tenga conocimiento de un acto de corrupción o de violación a la ley y no lo denuncie y se quede callado podrá ser también llevado a los Tribunales, entonces para que tengan eso presente y para que sepan que hay gente en esta comunidad que nos seguimos preocupando por los problemas y que seguiremos aquí molestando y seguir de necios adelante, hasta que podamos ver esta municipalidad que mejore cada día y que tengamos como lo tuvimos en el dos mil siete y el dos mil ocho que llegamos a los tres mil millones de colones de presupuesto que de un pronto a otro todo se nos vino abajo, porque es muy doloroso ver que de un pronto a otro tenemos quinientos millones de déficit, y realmente mucha gente no sabe del pueblo, muchas de las cosas que nosotros hemos señalado aquí no se ha tomado en el tiempo y en el momento la iniciativa que debió haberse tomado y una de las cosas que nosotros queremos realmente es que necesitamos limpiar esta municipalidad de tanta corrupción, no podemos seguir en esta situación, y ustedes son los que tienen en estos momentos, la decisión vamos a esperar a ver qué va a pasar y me gustaría que me dijeran qué tienen, qué han planteado, qué van a hacer, qué piensan?, porque queremos una respuesta.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Dejar en estudio el tema presentado por el Sr. Enrique Soto Gómez. 5 votos.

Asunto 06. El Sr. Kenneth Chaves Morales, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Aguirre, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Buenas noches, vengo a pedir la colaboración al Concejo Municipal, anticipadamente, para poder darles apoyo y colaboración a los chicos que vamos a componer un nuevo proyecto que es la banda, no tenemos nombre pero es la Banda Autónoma de Quepos y la Banda SINEM, de los de viento que nos vamos a fusionar y vamos a participar activamente en los carnavales de Palmares, ya estamos confirmados, no tuvimos que hacer audición, por la buena participación que tuvimos este 2012 nos llamaron directamente que estamos en los carnavales 2013, sabemos que es un carnaval que a nivel nacional es muy llamativo, muy reconocido, y la participación activa que tuvimos en 2012 fue excelente entonces quería pedir una colaboración, en qué nos puede ayudar la comisión de Cultura o el mismo Administrativo que es para el otro año, el 18 de enero de 2013.

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Kenneth Chaves Morales, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Aguirre a la Administración, para que determinen si es procedente o no la ayuda solicitada, y le comuniquen al interesado. 5 votos.

El Sr. Presidente –a solicitud de la Sra. Alcaldesa- mociona para alterar el orden del día y conocer dos documentos. Se aprueba la moción con 5 votos.

Asunto 07. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta Oficio 553-ALC-2012, que dice:

“Quien suscribe Isabel León Mora, en mi condición de alcaldesa a. i., mediante este oficio en vista de que el traspaso de los terrenos del barrio conocido como CNP, no han podido efectuarse debido a que los lotes no cumplen con la medida establecida por el plan regulador para esa zona y siendo que el interés que nos mueve es el de buscar una solución a la inseguridad jurídica que viven los vecinos de dicha comunidad al no contar con su escritura y con ello verse imposibilitados de optar por créditos o bonos de vivienda para construir o mejorar sus viviendas, propongo al honorable Concejo Municipal que se analice la posibilidad de aplicar las excepciones contempladas en el mismo Reglamento al Plan Regulador tales como:

*Artículo 25. —Usos no permitidos. Son aquellas actividades y obras de edificación que no pueden ser llevadas a cabo en un lote o finca, porque no están permitidos por la zonificación establecida por el P.D.U., ya sea porque no corresponden al uso permitido en la zona de que se trate o porque el lote no cumple los requisitos físicos exigidos en la misma (ver Artículo 21). No obstante, en aquellos lotes consolidados como fincas (debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad antes de la vigencia del presente P.D.U.), sí se permitirá el desarrollo de actividades y la construcción compatibles con la zonificación, aún cuando no cumplan los requisitos mínimos de frente y superficie del lote. Se entiende que todos los demás si deberán ser cumplidos. En caso de*

*donaciones de lotes para usos de interés social o beneficencia vía Acuerdo Municipal, previo dictamen de la Comisión correspondiente del Concejo y cuyo uso sea compatible con la zonificación podrán no cumplir con los requisitos de superficie mínima y frente. Para los lotes irregulares, el frente mínimo será de 4 metros, deberá cumplir el resto de los requisitos de la zona...*

Por lo anteriormente dispuesto es que considero que podría analizarse mediante comisión la posibilidad de segregar dichos lotes ya que son de uso residencial y dicha zona es residencial, el único inconveniente son las dimensiones de los mismos, pero el interés público está más que claro.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio 553-ALC-2012 de la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal a la Comisión Especial Conformada por los Cinco Regidores Propietarios para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Asunto 08. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta Oficio PMA-459-2012 del Lic. Roger Sibaja Arias, Proveedor a.i. Municipal:

Remito el siguiente oficio para presentación al Concejo Municipal ya que por el monto de contratación administrativa corresponde a este órgano su aprobación.

En atención al oficio UTGV-441-2012, solicitando procedimiento de contratación administrativa para la compra de una demarcadora vial con fondos del la comisión del Colosevi y cumpliendo con lo indicado en el acuerdo municipal No. 13 del artículo sexto en sesión ordinaria No. 207-2012 donde indica el Colosevi de Aguirre que solo aprueba la compra de esta trazadora.

Se procedió con el respectivo procedimiento de contratación administrativa, cumpliendo con las características solicitadas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial según oficio UTGV-441-2012. A continuación le suministro el resultado obtenido de las ofertas presentadas

	PROVEEDORES INVITADOS	COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	Capris	€00	
2	Províasa	€3.990,990	
3	Representaciones G.A. y Compañía (Gaco)	€6.540.360	

Para las evaluaciones se solicito colaboración de la ingeniera Jackeline Leandro de UTGV, y según oficio UTGV 574-2012 ella recomienda la adjudicación a la empresa Representaciones G.A. y Compañía S.A. por haber cumplido con las especificaciones solicitadas en la solicitud de cotización CD-PMA-211-2012, así como la certificación presentada del taller de servicio para el mantenimiento y venta de repuestos. Agradezco con antelación su colaboración.

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Acoger la recomendación del Lic. Roger Sibaja Arias en el Oficio PMA-459-2012, por tanto: **APROBAR** el procedimiento de contratación administrativa para la compra de una demarcadora vial con fondos del COLOSEVI de Aguirre por un monto de €6.540.360 (seis millones quinientos cuarenta mil trescientos sesenta colones) a la empresa

Representaciones G.A. y Compañía S.A., por haber cumplido con las especificaciones requeridas en la solicitud de cotización CD-PMA-211-2012, así como la certificación presentada del taller de servicio para el mantenimiento y venta de repuestos. 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos cuarenta y ocho- dos mil doce, del miércoles diecinueve de noviembre de dos mil doce, al ser las dieciocho horas con diez minutos.

---

José Eliécer Castro Castro  
Secretario a.i. Municipal

---

Jonathan Rodríguez Morales  
Presidente Municipal

---

Isabel León Mora  
Alcaldesa a.i. Municipal